



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Expedientes Electrónicos 2025-38742735 -GCABA-DGAYDRH y 2025-38743087- GCABA-DGAYDRH, Llamado a Concurso Técnico Radiólogo y/o Licenciado/a en Producción de Bioimágenes con orientación en Radiología Mamaria.

VISTO: Las Leyes N° 471 y 6684 (textos consolidados por Ley N° 6764), el Decreto 387/23 y sus modificatorias, la Ordenanza N° 14.838, el Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 instrumentada por Resolución No 20-MHGC/14 y sus modificatorias, Acta de Negociación Colectiva N° 16/19 instrumentada por Resolución N°2675/MEFGC/2019 y los Expedientes Electrónicos 2025-38742735 -GCABA-DGAYDRH y 2025-38743087-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que por el Decreto No 387/23, se aprueba la nueva estructura orgánica funcional del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la Ordenanza No 14.838 establece las previsiones laborales para los técnicos radiólogos comprendidos en la planta orgánica de los efectores de salud en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por medio del Acta de Negociación Colectiva No 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019, se crea la Carrera de Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, estableciendo allí las pautas de ingreso y desarrollo;

Que la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria cuenta con dos (2) vacantes de Técnico/a Radiólogo y/o Licenciado/a en Producción de Bioimágenes con orientación en Radiología Mamaria, por la ampliación de dotación autorizada mediante EX-2025-37745205-GCABA-DGAYDRH, para el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia (CEMAR 3);

Que es de imprescindible necesidad proceder a la cobertura de los cargos antes mencionados para el correcto funcionamiento de los servicios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas,

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE:

Artículo N° 1.- Convócase a concurso público y abierto para cubrir dos (2) cargos de Técnico/a Radiólogo y/o Licenciado/a en Producción de Bioimágenes con orientación en Radiología Mamaria en la Planta Permanente con el perfil que se indica mediante IF-2026-11517586-GCABA-SSAPAC para prestar servicios en el Centro de Especialidades Médicas de Referencia (CEMAR 3) u otros efectores de salud del ámbito de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria del Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo N° 2.- Se procede a fijar las características para la inscripción:

Las postulantes deberán poseer conocimientos técnicos relacionados a las siguientes normas/temáticas, de acuerdo al perfil concursado en realización de mamografías bilaterales con proyección axilar; magnificadas con focalización y técnica de Eklund.

Fecha de apertura inscripción: 16/03/2026

Cierre de inscripción: 20/03/2026 inclusive.

Lugar de Inscripción: Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria, sita en Av. Rivadavia 524, Recepción, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Horario de Inscripción: 9:30 a 14:00 hs.

Presentando la siguiente documentación en original y dos copias de: Currículum Vitae, Documento Nacional de Identidad, Constancia de CUIL, Título requerido para el puesto, Matrícula Nacional habilitante activa, Seminarios, Conferencias, Cursos, Congresos y/o Jornadas (según corresponda), aprobados en los últimos 5 (cinco) años y certificación de experiencia laboral declarada. No poseer cargos a nivel nacional, provincial o municipal al momento de la designación, en caso de corresponder.

Artículo N° 3.- El jurado titular estará integrado por las Licenciadas en Producción de Bioimágenes Jesica Abigail Oshiro - CUIL 27-32531717-0, (CEMAR 1 - Subsecretaria de Atencion Primaria Ambulatoria y Comunitaria); María Noel López - CUIL 27-26329610-4 (Hospital Gral. de Agudos Juan A. Fernandez) y Luciana Carina Soria - CUIL 27-30220292-9 (Hospital Gral. de Agudos Teodoro Alvarez); y como jurado suplente la Lic. en Producción de Bioimágenes Gabriela Alejandra Rojas - CUIL 27-27544285-8 (Hospital Gral. de Agudos Juan A. Fernandez), la Dra. Alejandra Elena Semisa - CUIL 27-14364201-7 (Jefa Departamento Area Programatica - Hospital Gral. de Agudos Ignacio Pirovano) y el Dr. Pablo Daniel Presa - CUIL 20-22252221-9 (Jefe Division CEMAR 1 - Subsecretaria de Atencion Primaria Ambulatoria y Comunitaria).

Artículo N° 4.- El veedor gremial por SUTECBA será la Lic. en producción de bioimágenes, Adriana Salvatore - CUIL 27-18525791-1, (Hospital Gral. de Agudos Carlos G. Durand), quién será notificada e invitada para participar de las diferentes instancias del proceso concursal.

Artículo N° 5.- El postulante asume la obligación de mantener actualizado el correo electrónico declarado a fin de ser informado sobre el avance de las etapas del proceso concursal.

Artículo N° 6.- Todos los datos consignados en la inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad o inexactitud que se advirtiera respecto de los mismos, en cualquier instancia del proceso, podrá dar lugar a la exclusión del aspirante/postulante.

Artículo No° 7.- Se establece como requisito excluyente el cumplimiento de las pautas definidas en el Artículo 2do y acreditar 1 (un) año de experiencia en el perfil.

Artículo N° 8.- Las etapas del presente concurso y los temas del examen serán notificados a los postulantes a través de los correos electrónicos declarados en la inscripción.

Artículo N° 9.- Regístrese, y pase para su conocimiento a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de las Carreras de la Administración Pública, de Profesionales de Enfermería y de Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos. Cumplido Archívese.